Resolución Nº 05/2017

POR LA CUAL SE RATIFICA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 SOBRE "ADQUISICION DE LECHE PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS".-

Pilar, 05 de Enero de 2017

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 290/2016 DEL 13 DE Diciembre DE 2016, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ROMA EMPRENDIMIENTOS" DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016, " ADQUISICION DE LECHE PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS", ID Nº. 318.735;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Publica Nacional en el portal de la DNCP;

La cotización presentada por la empresa: 1) **ROMA EMPRENDIMIENTOS**, en fecha 09 de Diciembre de 2016;

La empresa **ROMA EMPRENDIMIENTOS** con RUC N° 4119459-4 cumple con todos los requisitos para la adjudicación al presente llamado.

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el resultado del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016, "**ADQUISICION DE LECHE PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS**" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ para los ejercicios fiscales 2017 y 2018. ID Nº 318.735, a favor de la firma **Roma Emprendimientos** con RUC N° 4119459-4, en la suma de Gs. 3.818.781.200. (Guaraníes tres mil ochocientos diez y ocho millones setecientos ochenta y un mil doscientos) IVA incluido.

Art. 2°.- **RATIFICAR** la adjudicación a la empresa **ROMA EMPRENDIMIENTOS.**

Art. 3°.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar

Yenny Martino Baez Pin
Secretaria General

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú